

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2421
RETIRO, 12 SET. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de repuestos (01 filtro aire, 01 filtro aceite, 01 filtro combustible, 01 filtro decantador, 08 litros aceite motor), para Vehículo Municipal Camioneta Jac PPU PCGG-18 vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.

2- Que el proveedor Sr. Jorge Alarcón Navarrete, tiene disponibilidad inmediata de los productos.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de repuestos (01 filtro aire, 01 filtro aceite, 01 filtro combustible, 01 filtro decantador, 08 litros aceite motor), para Vehículo Municipal Camioneta Jac PPU PCGG-18, según presupuestos emitidos por el proveedor Sr. Jorge Alarcón Navarrete, RUT N° 16.119.358-5, por un monto total de \$353.335 (IVA inc.).

2.- IMPUTESE el monto de \$253.335 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$100.000 a la cuenta 22.03.001.000.001
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JULIANA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/JII/GBT/mlo



Administración Municipal

OPINIÓN DE BARRIOS

DECRETO SUPLENTE
RETIRO

- 1. El presente Decreto Suplente tiene por objeto...
- 2. El presente Decreto Suplente tiene por objeto...
- 3. El presente Decreto Suplente tiene por objeto...
- 4. El presente Decreto Suplente tiene por objeto...

CONSIDERANDO:

- 1. En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de la República de Chile...
- 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de la República de Chile...

- 3. En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de la República de Chile...
- 4. En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de la República de Chile...



OPINIÓN DE BARRIOS

OPINIÓN DE BARRIOS